CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
Circunscripción Judicial Canindeyú
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones

Compromiso con la gente

Salto del Guairá, 13 de Abril de 2.018.-

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
SOBRE EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2018.
"PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA Y OTROS". ID Nº 347.358.

En la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Poder Judicial de Canindeyú, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de adjudicación de la oferta sobre el llamado para la **PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA Y OTROS.**

La apertura se llevó a cabo el día 11/04/2.018 a las 10:30 horas, según acta de apertura que forma parte del presente informe.
Ponemos a vuestro conocimiento que fueron remitidos los informes correspondientes atendiendo a lo estipulado en el Art. 34 CONTRATACIÓN DIRECTA, Procedimiento, la cual establece invitar por escrito a cinco potenciales oferentes para que presenten ante la Unidad Operativa de Contrataciones su oferta económica en sobre cerrado.

A continuación se detallan las empresas a las que se cursaron la invitación:

1- **ALBERTO ARCADIO VERA GONZÁLEZ**
2- **CARLOS ALFONSO MOLINAS AYALA**
3- **MARTA CONCEPCION ELIZABETH VARGAS**
4- **SANTIAGO BRITEZ CABALLERO**
5- **SERGIO DANIEL CALONGA NUÑEZ**

Presentaron sus ofertas a este llamado las siguientes empresas:

1- **ALBERTO ARCADIO VERA, RUC Nº 1026293-8.**
2- **CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES., RUC Nº 4.742.491-5.**
3- **ALDEMAR CONSTRUCCIONES, RUC N° 3.860.258-0.**

Abog. Jorge Daniel Bertomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Adriana Arria Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. Juan C. Barquet
Jefe de Seccion - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

1- ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	OFERENTES		
	ALBERTO ARCADIO VERA	CALONGA DISEÑO Y CONSTRUC-CIONES	ALDEMAR CONSTRUC-CIONES
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple

II - Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	OFERENTES		
	ALBERTO ARCADIO VERA	CALONGA DISEÑO Y CONSTRUC-CIONES	ALDEMAR CONSTRUC-CIONES
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Adriana Maria Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. [illegible]
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

2- **COMPARACIÓN DE LA OFERTA:** A continuación se procedió a elaborar el cuadro comparativo de la oferta, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	1- ALBERTO ARCADIO VERA							2- CALONGA DISEÑO Y CONSTRUCCIONES							3- ALDEMAR CONSTRUCCIONES						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total	Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS	Metros cuadrados	Unidad	EUCATEX	Brasil	150 m2	200.000	30.000.000	Metros cuadrados	Unidad	S/M	Nac	150 m2	240.000	36.000.000	Metros cuadrados	Unidad	S/M	Nac	150 m2	260.000	39.000.000
TOTAL								30.000.000							36.000.000							39.000.000

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.
Se selecciona la oferta como evaluada la más baja, según análisis en detalle para verificar su cumplimiento con las especificaciones técnicas, de acuerdo a lo estipulado.
La Empresa **del Sr. ALBERTO ARCADIO VERA,** presenta el mejor precio en cuanto a ofrecimiento económico.

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

3- Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:
a) Capacidad legal:
Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres y Apellidos	Nº De Cedula De Identidad
1	ALBERTO ARCADIO VERA VIDRIERIA SAN FRANCISCO	**1.026.293**

Fue verificado que el representante de la empresa **VIDRIERIA SAN FRANCISCO**, según el reporte de la Secretaría Nacional de Tecnologías de la Información y comunicación **(SENATICS)** no se encuentran en las inhabilidades de la Resolución **Nº 849/2015 Art. 40 de la ley 2051/03** lo cual no le prohíbe y limita para que la empresa pueda ser adjudicada y cumple con conformidad con dicha reglamentación.

Análisis de los precios ofertados

Item	Descripción	OFERENTE		
		VIDRIERIA SAN FRANCISCO		
		Precio Referencial	Precio de Costo Unitario	% Variación
1	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS	200.000	200.000	0 %

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Adriana Arika Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Lic. Juan de Rafael M.
Jefe de Seccion - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

El Comité de Evaluación luego de verificar que el ítem cotizado no está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.
La empresa VIDRIERIA SAN FRANCISCO cumple con este requisito.

b) Experiencia:
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 3 El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que de muestre su experiencia (mínima de 2 años): Copia de contratos de Provisión y Colocación de Mampara, ejecutados en los años: 2016 y 2.017, por montos del 50% del monto máximo de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.
La empresa VIDRIERIA SAN FRANCISCO cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	VIDRIERIA SAN FRANCISCO
Copia de contratos de Provisión y Colocación de Mampara con entes Públicas y/o Privadas, ejecutados en los años: 2.016 y 2.017.	*Cumple*
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	*Cumple*

4- El margen de preferencia a ser utilizado es:
La Convocante no aplicó el criterio de Margen de Preferencia debido a que ningún bien es de origen nacional, y que el Oferente no presentó el Certificado de origen nacional. No siendo un motivo de descalificación, este comité no utilizo dicho criterio para la evaluación de la adjudicación y decide dar seguimiento a la misma.

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:
De conformidad a lo que establece la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la empresa:
Vidriería San Francisco del Sr. Alberto Arcadio Vera, con RUC Nº: 1.026.293-8 para la **PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARA Y OTROS,** porque cumple con los requisitos necesarios para la adjudicación por un monto total de Gs. **30.000.000 (Guaraníes Treinta millones)**, según se detalla en el siguiente cuadro:

Item	Descripción	1- VIDRIERIA SAN FRANCISCO						
		Unidad de medida	Presen-tacion	Marca	Proced	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	PROVISION Y COLOCACION DE MAMPARAS	Metros cuadrados	Unidad	EUCATEX	Brasil	150 m2	200.000	30.000.000
				TOTAL				30.000.000

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección U.O.C.
Circunscripción Judicial de Canindeyú

Lic. Juan C. Gaona Ortiz
Jefe de Sección - Serv. Generales
Poder Judicial - Salto del Guairá

Adriana Ruiz Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

Por lo tanto el monto total de la adjudicación es de Gs. **30.000.000 (Guaraníes, Treinta millones)**, salvo mejor parecer del Presidente del Consejo de Administración.

Observación: La Disponibilidad Presupuestaria para el Rubro 540 es de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).

Es nuestro Informe.

Abog. Jorge Daniel Bartomeut
Jefe de Sección, U.O.C.

Lic. Juan Ramón Esquivel
Jefe de Sección, Serv. Grales

Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Adm.

RECIBIDO
16 -04- 2018
DPTO. ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
12:06 hs
Lic. Adriana Arrúa Fleitas
Técnico Administrativo
Poder Judicial - Canindeyú

RECIBIDO
16 -04- 2018
PRESIDENCIA
12:03 hs
Cindy Lara Britez C.
Asistente Jurisdiccional
Presidencia